

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRA QUE REGIR LA ADJUDICACION DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE RADIODIAGNÓSTICO EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN LA LOCALIDAD DE SEVILLA CON DESTINO A LOS TRABAJADORES INTEGRADOS EN EL COLECTIVO PROTEGIDO DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA MUTUA COLABORADARA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115 EXP 3/2020

1. EJECUCION DEL CONTRATO

1.1. Descripción del servicio: La asistencia sanitaria objeto de esta licitación se realizará en el centro o centros titularidad de adjudicatario que dispongan de las autorizaciones y acreditaciones necesarias para tal fin y de recursos materiales y de personal suficientes y en horario de lunes a viernes laborables como mínimo de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, en la localidad de Sevilla y su área de influencia, y comprenderá la realización de las pruebas complementarias de radiodiagnóstico en régimen ambulatorio siguientes:

- Resonancias Magnéticas (RNM)
- Resonancias Magnéticas doble
- Tomografías Axiales Computerizadas (T.A.C)
- Ecografía, Eco Doppler
- Radiología
- Contraste IV

El centro de referencia de Mutua de Andalucía y de Ceuta a los efectos de esta licitación está ubicado en Sevilla.- Edif. José M^a, Moreno Galván 1, Parque Florida I-bajos. 41003.

El adjudicatario deberá garantizar la capacidad y experiencia para realizar las exploraciones que con más frecuencia son necesarias como las del sistema músculo esquelético, cabeza, cuello, torácico y abdominal, así como aquellas otras menos habituales comprendidas dentro de la especialidad de Radiodiagnóstico, y si es necesario con contraste.

El adjudicatario contará con equipos de resonancia magnética abierta y cerrada.

Serán rechazadas las propuestas que oferten equipos instalados en unidades móviles (vehículos).

Se deberá garantizar la posibilidad de efectuar sedación/anestesia con los medios especializados a tal fin si el paciente, por causa de su patología y/o circunstancias personales (fobias, etc) tuviera que utilizar dichos medios para efectuar la prueba complementaria.

La realización de estas pruebas se ajustará a los siguientes parámetros de servicio:

Ejecución:

Cada centro de trabajo deberá contar como mínimo de un médico especialista en radiodiagnóstico y con un técnico especialista en radiodiagnóstico. Para la realización de contrastes deberá contar con un Médico General y un DUE.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar una relación con el personal facultativo, técnico y resto de personal sanitario que intervendrá en la ejecución del contrato, con especificación del horario, acreditando en cada caso la titulación, la especialidad, la colegiación profesional, en su caso, y la formación y experiencia que requiera cada función. El personal que vaya a prestar los servicios objeto de este contrato no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la normativa vigente.

Todo el personal sanitario que preste el servicio deberá poseer la titulación profesional establecida en la legislación vigente para poder manipular los equipos de radiodiagnóstico.

La solicitud de las pruebas diagnósticas se efectuará a la empresa adjudicataria por los servicios médicos que la mutua determine, en soporte papel, electrónico o telefónico, en función de la naturaleza y circunstancias de los servicios a realizar.

Las pruebas se realizarán por parte de la empresa adjudicataria **en un plazo máximo de 48 horas laborables** siguientes a la solicitud. Se deberá prever por el adjudicatario la realización de las pruebas en el mismo día de la solicitud, para casos extraordinarios de urgencia médica que serán indicados como tal por el peticionario del servicio.

La empresa adjudicataria designará a una persona de contacto para resolver cualquier incidencia o consulta y comunicará urgentemente las incidencias que impidan o demoren la realización de las pruebas solicitadas y la citación de los pacientes.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de mantenimiento técnico de los equipos de radiodiagnóstico que deberá garantizar tiempos de parada mínimos de los equipos, control de fiabilidad, calendario de calibraciones, limpieza específica y mantenimiento de los niveles de calidad adecuados.

La empresa adjudicataria garantizará el cumplimiento de la normativa legal y la asistencia adecuada a los pacientes (igualdad de trato, protección de datos para usuarios, de los derechos y deberes en la prestación del servicio, protección y seguridad del paciente durante el tiempo de tratamiento, comunicación e información específica al paciente sobre la asistencia sanitaria a realizar) y se le informará del mecanismo y soporte de las reclamaciones y sugerencias, poniendo a disposición del paciente, en caso necesario, las correspondientes hojas de reclamación.

Resultados: Los informes de dichas pruebas, entendiéndose por tales tanto las placas como los informes médicos, deberán estar en poder de la Mutua de Andalucía y de Ceuta las **48 horas laborables siguientes a su realización**. Se deberá prever por el adjudicatario el envío a Mutua de Andalucía y de Ceuta de los resultados de las pruebas diagnósticas en el mismo día de su realización en casos extraordinarios de urgencia médica que serán indicados como tal por el peticionario del servicio.

Los informes deberán ir siempre firmados por un especialista en radiodiagnóstico que disponga de la correspondiente titulación con indicación del nombre y apellidos del profesional, nº colegiado y firma.

El adjudicatario se comprometerá a emitir todos aquellos informes y proporcionar la totalidad de datos que relacionados con los servicios objeto de este concierto le sean solicitados por Mutua de Andalucía y de Ceuta durante el desarrollo del servicio concreto y mientras perdure la ejecución del concierto.

En especial, el adjudicatario deberá presentar a Mutua de Andalucía y de Ceuta, una relación mensual sobre las asistencias realizadas, en formato Excel, según la muestra siguiente:

FECHA FACTURA
Nº FACTURA
TIPO ASISTENCIA PRESTADA
FECHA
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE
Nº HISTORIA / EPISODIO
CODIGO SAE
TIPO PRUEBA (ESPECIFICAR)
FECHA DE REALIZACION DE LA CONSULTA/ PRUEBA /TRATAMIENTO
MEDICO ESPECIALISTA
CANTIDAD
PRECIO UNITARIO
TOTAL FACTURA

El adjudicatario se compromete a garantizar que durante la ejecución del concierto los precios ofertados a Mutua de Andalucía y de Ceuta, se aplicarán a aquellas Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social respecto a las que Mutua de Andalucía y de Ceuta tenga suscrito o suscriba un Acuerdo de Colaboración o pertenezcan a Corporación mutua.

1.2 Remisión de pruebas en formato electrónico: Además de lo señalado en el apartado anterior, el resultado de la exploración deberá ser remitido a Mutua de Andalucía y de Ceuta en formato electrónico siguiendo el estándar DICOM. Con esta finalidad, el adjudicatario deberá realizar las modificaciones necesarias en los campos DICOM de su sistema para que se compatibilice con el sistema de Mutua de Andalucía y de Ceuta: el campo "PATIENT ID" que deberá contener el número de historia clínica de Mutua de Andalucía y de Ceuta así como el "ACCESSION NUMBER", siendo ambos facilitado por el paciente a través del documento de Solicitud de Asistencia en el momento de realizar la prueba. Asimismo deberá remitir en formato PDF o WORD el informe de la prueba en los casos donde sea requerido.

El plazo máximo para que el adjudicatario disponga de este sistema en modo operativo será de un mes a contar desde el momento en el que Mutua de Andalucía y de Ceuta lo solicite, pudiendo realizar esta solicitud a partir de la firma del concierto.

Este requerimiento constituye un requisito mínimo de presentación, de forma que su no aceptación expresa implicará la exclusión de la oferta presentada.

2. NÚMERO DE PRUEBAS

El número de pruebas complementarias objeto de esta licitación se ha calculado en función de las realizadas en el último ejercicio.

PRUEBA	UNIDADES
RESONANCIA SIMPLE	223
TAC SIMPLE	55
RESONANCIA DOBLE	5
RM AMBAS MAMAS	1

ECO DOPPLER	4
ECOGRAFIA	35
TAC CRANEO/FACIAL CON RECONSTRUCCION 3D	13
TELERX COLUMNA AP Y L	2
RM DE MANO	1
RM MUÑECA	1
RM PIE	1
RM TOBILLO	1
RX MUÑECA AP Y LAT	1
ANGIOTAC ARTERIAS PULMONAR (TEP)	1

Los datos expuestos tienen como fin el aportar un indicador de la actividad a efectos de conocimiento para la determinación de precios por parte de los distintos ofertantes, así como para la fijación del presupuesto máximo de licitación por parte de Mutua de Andalucía y de Ceuta, no constituyendo en ningún caso, un compromiso de realización de pruebas complementarias que obligue a Mutua de Andalucía y de Ceuta en modo alguno.

3. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO.

Mutua de Andalucía y de Ceuta se reserva la facultad de controlar e inspeccionar todos los aspectos relativos a la ejecución del concierto, comprendiendo entre otras, las siguientes facultades:

- a) Comprobar la efectiva prestación del servicio por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- b) Recibir puntualmente el resumen de las actividades realizadas así como cualquier otra información que le sea solicitada.
- c) Requerir de la adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la prestación del servicio.
- d) Efectuar comprobaciones sobre calidad del trabajo.
- e) Realizar encuestas sobre la calidad y grado de satisfacción del servicio.

4. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ADJUDICATARIO

- a. La empresa adjudicataria, además de acreditar que dispone de la autorización sanitaria de funcionamiento en vigor para las especialidades requeridas en los términos recogidos en el pliego de condiciones particulares, deberá contar con el resto de autorizaciones administrativas locales, autonómicas y estatales necesarias y se obliga a mantenerlas a lo largo de la vigencia del contrato
- b. La empresa adjudicataria deberá tener inscritos los equipos de Radiodiagnóstico, en el registro administrativo, que, de acuerdo con la legislación vigente, le corresponda.
- c. Documentación acreditativa de disponer de programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

El centro concertado deberá cumplir la normativa legal vigente en materia de instalaciones radioactivas y protección contra radiaciones ionizantes, contemplada en el R.D.

1.836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radioactivas, en el R.D. 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y en el R.D. 815/2001 de 13 de julio, sobre justificación del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas.

5. CONEXIÓN ELECTRÓNICA DATOS CENTROS CONCERTADOS V 3.0 © 2016 Departamento Informática.

Control de Versiones

<i>Versión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cambios</i>
0.0	28/05/12	Versión inicial
1.0	04/06/12	Incluye los datos de comunicaciones y DICOM
1.1	20/06/12	Se incluyen los datos de las pruebas autorizadas en cada centro
1.2	23/07/12	Se separan los datos de FTP para clarificar la conexión FTP. Se comprueban con un cliente en MS IExplorer y ftp de MS Windows 7 (línea de comandos)
2.0	19/06/13	Se modifican los datos de conexión con el nuevo sistema DICOM basado en Dicom4Chee
2.1	26/11/15	Cambio de logo Cesma
3.0	21/06/16	Cambio a Cisco AnyConnect

Datos Centro Concertado/Datos Contacto Operación

CENTRO CONCERTADO	
DATOS IDENTIFICATIVOS	
Identificador e-Sanit@rio+	A rellenar por Cesma
CIF	
Denominación	
Dirección Postal	
Teléfono	
Fax	
Fecha Concerto	
Duración (meses)	
Datos Contacto Técnico	
Nombre y apellidos	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Fax	
Correo electrónico	
Horario disponibilidad	

SISTEMA DE COMUNICACIONES	
Túnel IPSec	
Cliente Cisco AnyConnect	
CONFIGURACION VPN	
CONFIGURACION BASICA	
Nombre Común	VPN CESMA-[CentroConcertado] ¹
Topología	Site to Site
IP Peer Iniciador	<i>IP pública del Centro Concertado</i>
IP Peer Respondedor	212.49.163.98
Ident. Iniciador	213.96.125.146
Ident. Respondedor	212.49.163.98
Método Autenticación	IKE - Preshared Key
Preshared Key	Clave de conexión ²
FASE1 (IKE PROPOSAL)	
Protocolo Intercambio	Main Mode
Diffie-Hellman Group	Disable
Algoritmo Encriptación	AES-256
Método Autenticación	MD5
Lifetime	28800
FASE2 (IPSEC PROPOSAL)	
Protocolo	ESP
Algoritmo Encriptación	AES-256
Método Autenticación	MD5
PFS (Perfect Forwarding Secrecy)	NO
PFS Diffie-Hellman Group	NO
SA Lifetime	28800
NODOS INTERCONECTADOS	
Nodo VPN Iniciador	a.b.c.d/32 <i>(A rellenar por el centro concertado)</i>
Nodo VPN Respondedor [Cesma]	10.0.32.60/32
DATOS DICOM CESMA	
Dirección Servidor DICOM	10.0.32.60
Puerto de conexión DICOM	11112
AETitle DICOM	IBCC
DATOS DICOM CENTRO CONCERTADO	
AETitle	<i>A rellenar por el Centro Concertado</i>
Institution Name	<i>A rellenar por el Centro Concertado</i>
DATOS FTP	
Dirección Servidor FTP	10.0.32.60
Usuario ftp	anonymous

¹ Descripción del Centro concertado en un máximo de cuatro caracteres. Cesma solicitar el cambio de esta denominación en caso de coincidir con una existente.

² Cesma generará esta clave que será comunicada al contacto incluido en este documento por medio de una llamada telefónica.

Relación de Pruebas

Se debe marcar con una "X" las pruebas que figuren en el concierto. Esta relación permitirá asignar una solicitud a un centro concertado que tenga disponibilidad de esta prueba. Las solicitudes de pruebas no relacionadas en el concierto no serán enviadas a los centros que no tengan este tipo de pruebas o no estén contratadas con Cesma.

Prueba Autorizada	ID. ASIST.	Descripción	CONCEPTO
	2006	RX	RADIOLOGIA
	2015	RX Preo.	RX PREOPERATORIO
	2036	Mamografía	MAMOGRAFIA
	2037	RX contraste	RADIOLOGIA CONVENCIONAL CON CONTRASTE
	2038	Estudio pediatría	ESTUDIOS PEDIATRIA
	2039	Ultrasonido	ULTRASONIDOS
	2040	TAC	TAC
	2041	RM	RESONANCIA
	2042	Prueba Neurovascular	NEURO VASCULAR E INTERVENCIONISTA
	2043	Prueba Vascular	VASCULAR E INTERVENCIONISTA

Tabla de Pruebas según SERAM del 2009

Adjuntamos la versión de la Tabla de 2009 de la SERAM. En esta tabla deberemos marcar las pruebas que se pueden realizar en cada uno de los centros concertados y una vez rellena se deberá devolver a Cesma para su inclusión en la aplicación de historia clínica.



SERAM_CENTROS.xls

6. REQUISITOS PARA CONEXIÓN ELECTRÓNICA CENTROS CONCERTADOS V 5.0 © 2016 Departamento Informática.

Control de Versiones

Versión	Fecha	Cambios
0.0	27/2/2012	Versión inicial
1.0	28/3/2012	Incorpora descripción de los nombres de los ficheros a transmitir desde los centros concertados.
2.0	12/4/2012	Incorpora criterios de dirección IP en el origen de las redes VPN
2.1	13/04/2012	Cambios relativos a la redacción del documento
2.2	3/5/2012	Modificación en la Relación de Pruebas. Incorpora una columna para indicar en cada centro las pruebas que se pueden realizar.
3.0	28/5/2012	Se eliminan los datos de identificación del Centro Concertado. Las instrucciones no contienen datos del centro.
3.1	20/6/2012	Se eliminan los datos particulares de cada centro que pasan al documento de identificación de los centros.
4.0	24/9/2012	Se introducen códigos de barras en las SAE y se informa a los centros

Versión	Fecha	Cambios
		concertados
4.1	26/11/2015	Introducir logo de Cesma y conexión a Dicom4Chee
5.0	21/06/2016	Cambio de cliente VPN

Conexión de red con Cesma

La conexión de red con Cesma se puede establecer de dos formas diferentes. La entidad concertada deberá seleccionar una de las dos formas para establecer la comunicación

- Túnel IPSec

La conexión de red se establece a través de un túnel Site to Site con Cesma, para ellos es necesario rellenar en el documento "Conexión Electrónica, Datos Centro Concertado" todos los datos solicitados. La conexión será iniciada en todo momento por el centro remoto.

- Cliente VPN

Se establecerá la conexión a la red de Cesma a través del cliente de *Cisco AnyConnect*, el software está disponible en la siguiente dirección:

<https://vpn.ibermutuamur.es>

El sistema de control de acceso de Cesma, comprobará si el software Cisco AnyConnect está instalado y si el ordenador personal cumple con los requisitos mínimos necesarios para el funcionamiento. Seguidamente se intentará la instalación del software de manera automática.

En caso de que la instalación automática no termine correctamente, se proporcionará un enlace que permitirá descargar el software y proceder a instalar en local el programa.

Tanto el usuario y la contraseña serán creados por Cesma de acuerdo a sus políticas de seguridad. Ambos datos serán comunicados por teléfono a la persona de contacto.

El usuario estará habilitado por un plazo de seis meses, pasado este plazo y siempre cuando el servicio continúe activo se procederá a un cambio de contraseña por parte de Cesma de acuerdo a las políticas de seguridad. La nueva palabra de paso será comunicada por teléfono a la persona de contacto.

El sistema de comunicaciones seleccionado por el centro concertado, deberá ser reflejado en el documento "Conexión Electrónica, Datos Centro Concertado"; **Error! Marcador no definido..**

Documento de solicitud de prueba

En el impreso de Autorización que el trabajador presentará en el centro, debe aparecer la siguiente información.

- CENTRO DE DESTINO.

Denominación del centro donde se debe realizar la prueba.

- ID_PACIENTE

Identificación de la historia clínica del paciente en e-sanit@rio+ que debe ser empleada como identificador del paciente en el sistema PACS del centro concertado.

- ACCESSION_NUMBER

Relaciona la prueba solicitada en e-sanit@rio+ con el resultado enviado desde el PACS del centro concertado

- PRUEBA A REALIZAR

Ver la relación de pruebas en el anexo Relación de Pruebas

○ DATOS DE LA PRUEBA:

Se incluirán el código y la descripción según la relación SERAM 2009, y una descripción adicional (si la hubiera indicado el profesional que pide la prueba).

En el impreso de autorización se solicitará un máximo de 5 pruebas por impreso de autorización.

Requisitos para que las imágenes se almacenen en el PACS de Cesma y se reciban correctamente en e-Sanit@rio+

El centro concertado debe enviar las imágenes en formato DICOM y se deberán modificar los siguientes campos del prologo DICOM con la siguiente información:

- ID_PACIENTE (TAG DICOM (0010,0020): Patient ID)

Se sustituirá por el “Número de historia clínica” que se ha proporcionado en el IMPRESO DE AUTORIZACIÓN-ID PACIENTE que entregará el trabajador en el centro.

- ACCESSION_NUMBER (TAG DICOM (0008,0050): Accession Number)

Se sustituirá por el “Accession Number” que figura en el IMPRESO DE AUTORIZACIÓN-ACCESSION NUMBER que entregará el trabajador en el centro.

- FECHA_STUDY (TAG DICOM (0008,0020) : Study Date):

Fecha de realización del estudio

- HORA_STUDY (TAG DICOM (0008,0030) : Study Time):

Hora de realización del estudio

- HOSPITAL (TAG DICOM (0008,0080): Institution Name):

Nombre del centro donde se realiza la prueba que debe coincidir con el “Institution Name” que se ha reflejado en el apartado Servicio DICOM.

- MODALIDAD (TAG DICOM 0008,0060): Modality):

Ver tabla en la página siguiente.

- STUDY_UID (TAG DICOM (0020,000D): Study Instance UID).

Identificación del estudio según el sistema del centro concertado

Requisitos para que los informes se guarden en la Historia Clínica del trabajador.

Los informes radiológicos que se acompañan a las imágenes clínicas se deben enviar por medio de protocolo “ftp”, dentro de la conexión “VPN” que se ha establecido.

Los ficheros que contienen estos informes deben de seguir una regla de nomenclatura, que se describe a continuación, y serán preferiblemente en formato “PDF” (**P**ortable **D**ocument **F**ormat). Se admitirá también el envío de informes en formato Microsoft Word 2003 (“doc”) o 2007/2010 (“docx”).

El nombre del fichero que contiene el informe debe tener cualquiera de los siguientes formatos:

- **AccessionNumber_NombreApellido1Apellido2.pdf**
- **AccessionNumber_NombreApellido1Apellido2.doc**
- **AccessionNumber_NombreApellido1Apellido2.docx**

En el impreso de autorización se podrá solicitar hasta un máximo de cinco pruebas todas ellas pertenecientes al mismo paciente. En este caso esperamos que el informe sea único y llegue igualmente con el formato:

- **AccessionNumber_NombreApellido1Apellido2.pdf**

con el primer "Accession Number" del impreso.

Tabla de Modalidades Admitidas (TAG DICOM 0008,0060)

Modalidad	Descripción
AS	Modalidad de Angioescopia – En desuso
BI	Modalidad de Imagen Biomagnética
CD	Modalidad de Ultrasonidos efecto Doppler en color – En desuso desde 2008
CF	Modalidad de Cinefluorography – En desuso
CP	Modalidad de Colposcopia – En desuso
CR	Modalidad de Radiografía computerizada
CS	Modalidad de Cistoscopia – En desuso
CT	Modalidad de Tomografía Axial Computerizada
DD	Modalidad de Ultrasonidos efecto Doppler - En desuso desde 2008
DG	Modalidad de Diaphanography
DM	Modalidad de Microscopía digitales – En desuso
DS	Modalidad de Fluoroscopia de contraste enmascarada (Digital subtraction angiography) - En desuso
DX	Modalidad de Radiografía Digital
EC	Modalidad de Eco cardiografía - En desuso
ECG	Modalidad de Electrocardiogramas
EM	Modalidad de Microscopio Electrónico
ES	Modalidad de Endoscopia
FA	Modalidad de Angiografía con fluorescina - En desuso
FS	Modalidad de Oftalmoscopio – En desuso
GM	Modalidad de Microscopía en general
HC	Modalidad de Copia en papel
LP	Modalidad de Laparoscopia - En desuso
LS	Modalidad de Escáner laser de superficie
MA	Modalidad de Angiografía de resonancia magnética – En desuso
MG	Modalidad de Mamografía
MR	Modalidad de Resonancia Magnética
MS	Modalidad de Espectroscopia de resonancia magnética – En desuso
NM	Modalidad de Medicina nuclear
OP	Modalidad de Fotografía Oftálmica
OT	Modalidad de Otros
PT	Modalidad de Tomografía por emisión de positrones (PET)
RD	Modalidad de Radioterapia DOSE (RTDOSE)

RF	Modalidad de Radio Fluoroscopio
RG	Modalidad de Imagen radiográfica (película convencional)
RTIMAG	Modalidad de Imagen de radioterapia
RP	Modalidad de RTPLAN
RS	Modalidad de RTSTRUCT
RT	Modalidad de Radioterapia
SC	Modalidad de Capturas secundarias
SM	Modalidad de Microscopia digital
SR	Modalidad de Informes estructurados
ST	Modalidad de Tomografía de emisión de fotón simple computerizada - En desuso desde 2008
TG	Modalidad de Termografía
US	Modalidad de Ultrasonido
VF	Modalidad de Video fluorografía – En desuso
VL	Modalidad de Luz visible
XA	Modalidad de Angiografía rayos X
XC	Modalidad de Cámara externa (Fotografía)

7. PROTOCOLOS

En cada una de las prestaciones sanitarias y recuperadoras, los profesionales sanitarios del adjudicatario actuarán con conocimiento y aplicación de los protocolos de actuación que facilitará la MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA al adjudicatario.

Los términos, que de mutuo acuerdo se establezcan, respecto de las actuaciones médico quirúrgicas y postquirúrgicas que los medios personales de la mutua puedan llevar a cabo con el soporte e infraestructura del Centro sanitario del adjudicatario - tanto los medios humanos, como el equipamiento y resto de medios materiales, se recogerán en un Anexo que quedará incorporado al concierto, junto con los protocolos de actuación.

Ceuta, 25 de Febrero de 2020